

**DECRETO 2348/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio Cartográfico y Fotográfico del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Officine Galileo», de Florencia (Italia), «Un tomógrafo «Galileo Santoni» (aparato trazador de secciones transversales), con mesa de trabajo, orientador y derivaciones de movimientos», por un importe total de tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil liras, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a trescientas ochenta y dos mil setecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2349/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso, de «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa», y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la «Confección de prendas y efectos de vestuario de tropa», por un importe total máximo de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2350/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares. Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales. Aeropuerto de Madrid, Barajas».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales.—Aeropuerto de Madrid/Barajas», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia

total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales.—Aeropuerto de Madrid/Barajas», por un importe total máximo de cuatro millones cuarenta y ocho mil setecientos diez pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2351/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a 6 KV. en la Base Aérea de El Aaiún».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a seis kilovoltios en la Base Aérea de El Aaiún», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución del proyecto de obra «Instalación de la nueva central eléctrica y red de enlace a seis kilovoltios en la Base Aérea de El Aaiún», por un importe total máximo de dos millones treinta y un mil quinientas ochenta y seis pesetas con trece céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2352/1962, de 20 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalaciones y servicios auxiliares. Instalaciones y servicios para el parque de salvamento. Aeropuerto de Las Palmas/Gando».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Instalaciones y servicios auxiliares.—Instalaciones y servicios para el Parque de Salvamento.—Aeropuerto de Las Palmas/Gando», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Admi-